



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

378/02

SALTA,

23 JUL 2002

Expediente N° 12.042/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 212/02 y modificatoria, por la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición uno (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Epidemiología" de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados emite el dictamen por unanimidad, donde aconseja declarar desierto el cargo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo en su Despacho N° 092/02 sugiere aprobar el dictamen del Tribunal y propone hacer una excepción al Reglamento para la Provisión de Cargos Interinos con relación a los plazos de dos (2) días para cada instancia, a efecto de realizar un nuevo llamado.

Que el tema es analizado en el seno del Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 06/02 del 02/07/02 donde aprueba el Despacho de la comisión.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 06/02 del 02/07/02)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen del Tribunal Evaluador que entendió en la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura. "Epidemiología", de las Carreras de Nutrición y Enfermería de esta Facultad, emitido por unanimidad y en consecuencia declarar desierto el cargo motivo del llamado.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia- a realizar un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados, para la cátedra: "Epidemiología", con el mismo Tribunal Evaluador y reduciendo los plazos reglamentarios de dos (2) días para cada instancia como excepción al reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud